

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA****RESOLUCIÓN JUS/655/2015, de 8 de abril, por la que se declaran amortizadas notarías de acuerdo con el Decreto 33/2015, de 10 de marzo, de revisión de la demarcación notarial de Cataluña.**

El artículo 2.2 del Decreto 33/2015, de 10 de marzo, de revisión de la demarcación notarial de Cataluña, publicado en el DOGC núm. 6829, de 12.3.2015, establece que las notarías suprimidas en el apartado 1 del citado artículo contenidas en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Orden JUS/310/2014, de 20 de octubre, de aplazamiento de la efectividad de la demarcación notarial ejecutada en relación con determinadas notarías creadas por el Real decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, quedarán amortizadas en la fecha de entrada en vigor del Decreto.

Asimismo establece que, en la fecha mencionada, también quedarán amortizadas las notarías suprimidas que hayan sido declaradas desiertas por falta de solicitantes en el último concurso de provisión de vacantes convocado antes de la publicación del Decreto.

Finalmente, dispone que el resto de notarías suprimidas que estén vacantes en la fecha de entrada en vigor del Decreto o que queden en el futuro se amortizarán en la forma prevista en los artículos 74 y 76 del Reglamento notarial.

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 74 del Reglamento notarial, las vacantes que fueran suprimidas por una demarcación y no anunciadas para su provisión en el *Boletín Oficial del Estado* quedarán amortizadas, sea cual sea el turno a que correspondieran. Y de acuerdo con el párrafo tercero del mencionado artículo, las notarías suprimidas que no estén vacantes al tiempo de entrada en vigor de la demarcación se irán suprimiendo cuando vaquen, si bien, conforme al artículo 76, la mencionada supresión se tendrá que llevar a cabo gradualmente, con la supresión de la primera vacante que ocurra y la provisión de la segunda en el turno que corresponda.

Considerando que es necesario determinar las notarías que quedan amortizadas con la entrada en vigor del Decreto 33/2015, de 10 de marzo, de revisión de la demarcación notarial de Cataluña;

De acuerdo con la disposición final primera del mencionado Decreto 33/2015, de 10 de marzo, que habilita al consejero o a la consejera competente en materia de notarías y registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles para dictar las disposiciones necesarias para ejecutarlo;

A propuesta del director general de Derecho y Entidades Jurídicas,

Resuelvo:

–1 De conformidad con lo que disponen el artículo 2.2 del Decreto 33/2015, de 10 de marzo, de revisión de la demarcación notarial de Cataluña, y los artículos 74 y 76 del Reglamento notarial, quedan amortizadas las notarías que en la actualidad se encuentran vacantes y que se enumeran en el anexo de esta Resolución.

–2 A las notarías suprimidas por el Decreto 33/2015, de 10 de marzo, que actualmente no se encuentren vacantes se les aplicará lo dispuesto en los artículos 74, párrafo tercero, y 76 del Reglamento notarial.

–3 Los notarios que, en la actualidad, tengan a su cargo los protocolos correspondientes a las notarías suprimidas tendrán que entregarlos, junto con el archivo total de la notaría amortizada, al notario archivero de distrito en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la publicación de la presente Resolución.

–4 La presente Resolución produce efectos el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Información sobre los recursos a interponer

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición

CVE-DOGC-B-15099039-2015

en el plazo de un mes ante la persona titular del Departamento de Justicia, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses. Los dos plazos a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 8 de abril de 2015

Germà Gordó i Aubarell

Consejero de Justicia

Anexo

Población	Distrito	Motivo de la vacante	Categoría
Tordera	Arenys de Mar	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Pedrosa)	3
Badalona	Badalona	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Lamora Peix)	1
Badalona	Badalona	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Badía Abad)	1
Barcelona	Barcelona	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Álvarez Ángel)	1
Barcelona	Barcelona	Jubilación de la señora Vallvé Ribera	1
Barcelona	Barcelona	Jubilación del señor Serna Masía	1
Barcelona	Barcelona	Desierta en concurso precedente (protocolo señora M. Fátima Hernández Ravanals)	1
Barcelona	Barcelona	Jubilación del señor Miguel Ángel Zozaya Lascurain	1
Barcelona	Barcelona	Jubilación del señor Cuevas Castaño	1
Barcelona	Barcelona	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Antonio Gracia Vidal)	1
Barcelona	Barcelona	Traslado de la señora Castro-Girona	1
Barcelona	Barcelona	Jubilación del señor Agustín Iranzo Reig	1
Barcelona	Barcelona	Jubilación de la señora M. Inmaculada Domper	1
Barcelona	Barcelona	Traslado del señor Francisco Miras Ortíz	1
Barcelona	Barcelona	Traslado del señor Juan José de Palacio R.	1
Granollers	Granollers	Defunción de la señora Patricia O. Cerezo	2
Granollers	Granollers	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Benavides)	2

CVE-DOGC-B-15099039-2015

		Malo)	
Montornès del Vallès	Granollers	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Palasí Roig)	3
Parets del Vallès	Granollers	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	3
Cardedeu	Granollers	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	3
Mollet del Vallès	Granollers	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
L'Hospitalet de Llobregat	L'Hospitalet de Llobregat	Desierta en concurso precedente (protocolo señor N. Navarro de Palencia)	1
L'Hospitalet de Llobregat	L'Hospitalet de Llobregat	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	1
El Prat de Llobregat	L'Hospitalet de Llobregat	Jubilación del señor Martín Martín	2
Manresa	Manresa	Defunción del señor Nielles Sánchez	2
Manresa	Manresa	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Mateu Prades)	2
Mataró	Mataró	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Varela Escudero)	1
Mataró	Mataró	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Berral Casas)	1
Sabadell	Sabadell	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	1
Cerdanyola del Vallès	Sabadell	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Castellar del Vallès	Sabadell	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Santa Perpètua de Mogoda	Sabadell	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Gavà	Sant Boi de Llobregat	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Ruiz de Adana Jurado)	2
Sant Boi de Llobregat	Sant Boi de Llobregat	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Bevia Gomis)	1
Terrassa	Terrassa	Traslado del señor Josep Bernà Xirgo	1
Olesa de Montserrat	Terrassa	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Gallut Ortega)	2
Rubí	Terrassa	Jubilación del señor Santos Sampelayo	2
Vilanova i la Geltrú	Vilanova i la Geltrú	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Romeo García)	2
Vilafranca del Penedès	Vilafranca del Penedès	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Manuel Mariño Vila)	2
Santa Coloma de Gramenet	Santa Coloma de Gramenet	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Cruz Gimeno)	1
Figueres	Figueres	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Heredero Caballeria)	2
Figueres	Figueres	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto	2

CVE-DOGC-B-15099039-2015

		173/2007)	
Girona	Girona	Traslado del señor Víctor Mateu Porcar	1
Girona	Girona	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	1
Blanes	Santa Coloma de Farners	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Sant Feliu de Guíxols	La Bisbal d'Empordà	Desierta en concurso precedente (protocolo señor A. Pascua Ponce)	2
Reus	Reus	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Prada Junquera)	1
Reus	Reus	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Zozaya Irujo)	1
Cambrils	Reus	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Tarragona	Tarragona	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Sánchez-Corral Mena)	1
Tarragona	Tarragona	Desierta en concurso precedente (protocolo señora Pérez Tenedor)	1
Salou	Tarragona	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Amposta	Tortosa	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Sos Ansuategui)	2
El Vendrell	El Vendrell	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Mestre Portabella)	2
El Vendrell	El Vendrell	Desierta en concurso precedente (creada por el Real decreto 173/2007)	2
Tortosa	Tortosa	Traslado de la señora M. Isabel Merino Cubells	2
Lleida	Lleida	Desierta en concurso precedente (protocolo señor Hernaiz Corrales)	1
Cervera	Cervera	Traslado del señor Rafael Ángel Corral Martínez	3

(15.099.039)